ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Calificación de las subsanaciones a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Celebración: 29 de julio de 2020.

Comienzo: A las 9:00 horas.

Finalización: A las 9:10 horas.

Lugar: Sala de reuniones del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Asesor Técnico del Departamento de Legislación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 15 de junio de 2020 y referencia de publicación 2020-0000040837, modificada por resolución de 10 de julio de 2020, publicada con referencia 2020-0000056009.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 591586 (Expte. 2019/008).

Objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 374.668,38 €.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 OFERTAS CON DEFECTOS SUBSANABLES

Acuerdo de la Mesa de contratación: En su primera sesión, celebrada el día 22 de julio de 2020, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha del mismo día 22 y referencia de publicación 2020-0000074594.

Plazo de presentación de la documentación subsanatoria: Hasta las 14:00 horas del día 27 de julio de 2020.

Lugar: Exclusivamente, en el registro general del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en la calle Doña María Coronel n.º 6 de Sevilla.

- **PSYA ASISTENCIA:**

  La persona firmante del DEUC y del resto de la documentación declarativa, figura como Directora General / Apoderada. Deberá acreditarse su representación por alguno de los medios siguientes:

  1. Acreditación del poder para poder presentarse a la licitación y firmar las declaraciones en nombre de la empresa.
  2. Firma de las personas que ejercen la presidencia y secretaría del Consejo de Administración del DEUC y del resto de declaraciones.
  3. Acreditación de que la persona firmante es administrador único/solidario de la entidad.

  Por otro lado, la entidad debe incluir en la parte IV del DEUC la siguiente mención:

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos	*Deberá indicar Sí o No*

  En caso de optar por la acreditación de la representación a través de los medios 1 o 3 del párrafo anterior, bastará una declaración responsable indicando, en su caso, el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, sin que sea preciso presentar un nuevo DEUC.

- **ASOCIACIÓN AMUVI:**

  El Anexo VII aportado, relativo a la Declaración de Datos para las notificaciones electrónicas, deberá ser aportado nuevamente consignando una de las dos opciones dadas, indicando así mismo los datos identificativos de la empresa/persona física.

5 CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la admisión a la licitación de las ofertas presentadas por PSYA ASISTENCIA y ASOCIACIÓN AMUVI cuya documentación de subsanación es totalmente correcta.

6 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.